

N.º 01/22.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE ENERO DE 2022.-

---

SRES./AS. CONCURRENTES

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE  
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Sra. Interventora General Municipal  
D.ª PALOMA PARDO BALLESTEROS

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde  
D.ª M.ª NIEVES TORRENT CRUZ  
D. SALVADOR FUENTES LOPERA  
D.ª M.ª ANTONIA AGUILAR RÍDER  
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE  
D.ª M.ª EVARISTA CONTADOR CONTADOR  
D.ª LOURDES MORALES ZARAGOZA  
D.ª M.ª ISABEL ALBÁS VIVES  
D. ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO

Jefa Unidad Adtva.de la Secretaría del  
Pleno

D.ª Mercedes Ruiz Pérez

Secretario General del Pleno  
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

Sres./as. Concejales  
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO  
D.ª CINTIA BUSTOS MUÑOZ  
D.ª M.ª ISABEL AMBROSIO PALOS  
D.ª M.ª ISABEL BAENA PAREJO  
D. JOSÉ ROJAS DEL VALLE  
D.ª CARMEN VICTORIA CAMPOS BAZÁN  
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ  
D.ª ALICIA MOYA MESA  
D. VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA  
D.ª CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE  
D. DAVID DORADO RÁEZ  
D. MANUEL RAMÓN TORREJIMENO MARTÍN  
D.ª M.ª LUISA GÓMEZ CALERO  
D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ  
D.ª ALBA M.ª DOBLAS MIRANDA  
D.ª PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI  
BERRIOZÁBAL  
D. RAFAEL SACO AYLLÓN  
D.ª CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ  
D.ª ANA MERCEDES MUÑOZ CASADO

En la ciudad de Córdoba, siendo las once horas y dieciséis minutos del día dieciocho de enero de dos mil veintidós, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, haciéndolo con carácter telemático las concejalas D.ª María Evarista Contador Contador y D.ª Alba María Doblás Miranda, por razones justificadas. al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.-

Abierto el acto por la Presidencia, y una vez confirmado que todos los asistentes están en territorio nacional, según dispone el artículo 46 de la LBRL. se pasó a conocer los



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

2ce23aa58beec9a391a025baca1da3d29569376a

NIF/CIF

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

FECHA Y HORA

23/02/2022 13:21:57 CET  
02/03/2022 13:22:25 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

El Sr. Alcalde-Presidente informa que se guardará un minuto de silencio por el fallecimiento de la concejala D.<sup>a</sup> Amparo Pernichi López.-

- I -

## PARTE RESOLUTIVA

N.º 1/22.- ALCALDÍA.- 1. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA VACANTE PRODUCIDA EN UN PUESTO DE CONCEJAL CON MOTIVO DEL RECIENTE FALLECIMIENTO DE LA SRA. CAPITULAR D.<sup>a</sup> AMPARO PERNICHI LÓPEZ Y SOLICITUD DE NUEVA CREDENCIAL A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.-

Por esta Secretaría General del Pleno se dio cuenta a los Sres y Sras concejales/as que con fecha siete de enero de dos mil veintidós ha fallecido la Sra. concejala **D<sup>a</sup> Amparo Pernichi López**, con NIF número 30.530.971-N, que figuraba con el número 2 en la candidatura municipal presentada por Izquierda Unida Andalucía (IU Andalucía), en las últimas elecciones municipales celebradas el día veintiséis de mayo de dos mil diecinueve correspondientes a la ciudad de Córdoba.-

Conforme establece el artículo 9 apartado 2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el fallecimiento es causa de la pérdida de la condición de concejal o concejala, estableciendo el artículo 182.1 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio del Régimen Electoral General que, en caso de que se produzca el fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.-

El Pleno de la Corporación quedó debidamente enterado y conforme establecen los Subapartados 1º, 2º y 3º del apartado Primero de la Instrucción de 10 de Julio de 2.003 de la Junta electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, **SE ACUERDA** remitir a la Junta Electoral Central certificación de este acuerdo de toma de conocimiento a los efectos de que se proceda a la correspondiente sustitución y se nos remita la oportuna credencial, estimándose que correspondería ocupar el puesto vacante a **D. Antonio de la Rosa Pareja**, con NIF número 30.413.420-Z que figuraba con el número 4 en la lista de la candidatura municipal presentada por Izquierda Unida Andalucía (IU Andalucía), en las últimas elecciones municipales celebradas el día veintiséis de

2 de 32

Hash: e8485ec85cc46ff1e1d43c5c0023c451c2ccdd1f60c3a8b00dbef05612afe3aa325da0e40982725326f747b68c66758a960fd8e012532fe32a9f0ed9e5c653e9 | P.ÁG. 2 DE 33

### FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

### CÓDIGO CSV

2ce23aa58beec9a391a025baca1da3d29569376a

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

### NIF/CIF

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

### FECHA Y HORA

23/02/2022 13:21:57 CET  
02/03/2022 13:22:25 CET

mayo de dos mil diecinueve, habida cuenta de la vacante producida en el puesto de concejal/a con motivo del fallecimiento de la Sra. capitular D<sup>a</sup> Amparo Pernichi López ocurrido el pasado día siete de enero de dos mil veintidós.-

Una vez se nos remita la oportuna credencial, la persona interesada habrá de personarse en las dependencias de la Secretaría General del Pleno al objeto de formular por escrito las oportunas declaraciones sobre incompatibilidades, actividades y bienes patrimoniales, a los efectos previstos en el artículo 75.7 de la LBRL sobre inscripción de dichas declaraciones en los registros municipales de intereses y de causas de posible incompatibilidad y de actividades, como requisito previo a la fecha en que tenga lugar el acto de prestación de juramento y toma de posesión ante el Pleno municipal.-

N.º 2/22.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.- 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE SOBRE EL RESULTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA DEL EJERCICIO 2020.-

Leído el punto del Orden del Día se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 12/01/22, en relación con el expediente sobre el resultado de la información pública de la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba del ejercicio 2020.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno** por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General de 2020, junto con el Dictamen emitido en la sesión ordinaria de fecha 12/01/22.-

**SEGUNDO:** Remitir a la Cámara de Cuentas de Andalucía a los efectos previstos en la legislación de Haciendas Locales y normativa de desarrollo.-

N.º 3/22.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE 12/01/22 SOBRE RECTIFICACIÓN DEL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO N.º 421/21, ADOPTADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL DÍA 28/12/21.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de fecha



**FIRMANTE**

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

2ce23aa58beec9a391a025baca1da3d29569376a

**NIF/CIF**

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

**FECHA Y HORA**

23/02/2022 13:21:57 CET  
02/03/2022 13:22:25 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

12/01/22, sobre rectificación del punto segundo del acuerdo n.º 421/21, adoptado en sesión extraordinaria del Pleno de 28/12/21.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno** por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Rectificar el punto segundo del acuerdo 421/21 adoptado en sesión extraordinaria del Pleno Municipal del día 28 de diciembre de 2021, sobre resolución de las discrepancias y levantamiento de los reparos formulados por la Intervención General Municipal así como autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones y aprobación de gastos de ejercicios anteriores por importe de 1.622,62 € y sustituir la referencia al expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores previo levantamiento de reparo 12/2021 por la del expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores previo levantamiento de reparo 15/2021 debido a la existencia de un error material. Todo ello de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así donde dice:

**“SEGUNDO:** *Autorizar y disponer los gastos así como reconocer la obligación que se incluye en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores previo levantamiento de reparo 12/2021 por importe de 1.622,22 euros de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales”.-*

Debe decir:

**“SEGUNDO:** *Autorizar y disponer los gastos así como reconocer la obligación que se incluye en el expediente de aprobación de gastos de ejercicios anteriores previo levantamiento de reparo 15/2021 por importe de 1.622,22 euros de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.”.-*

N.º 4/22.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 4. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE FECHA 15/12/21 SOBRE PROPUESTA DE PRÓRROGA DE PLAZOS DE PRESENTACIÓN ITE (INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS) RELACIONADO CON LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DE CONSERVACIÓN,

**FIRMANTE**

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

2ce23aa58beec9a391a025baca1da3d29569376a

**NIF/CIF**

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

**FECHA Y HORA**

23/02/2022 13:21:57 CET  
02/03/2022 13:22:25 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

## REHABILITACIÓN, EVALUACIÓN Y ESTADO RUINOSO DE LAS EDIFICACIONES (OCRER).-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 15/12/21 sobre propuesta de prórroga de plazos de presentación ITE (Inspección Técnica de Edificios) relacionado con la aprobación de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación, Evaluación y Estado Ruinoso de las Edificaciones (OCRER).-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Prorrogar los plazos actualmente vigentes para la entrega del informe I.T.E. hasta la fecha de aprobación definitiva y entrada en vigor del nuevo texto de Ordenanza OCRER, que define su propia metodología y calendario sobre la materia, y, en todo caso, estableciendo como límite el 31 de diciembre de 2022.-

## N.º 5/22.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 5. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE FECHA 15/12/21 SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU DE CÓRDOBA RELATIVA A LAS DETERMINACIONES DE LA INNOVACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL EN LAS CALLES JESÚS Y MARÍA Y DUQUE DE HORNACHUELOS, Y MODIFICACIONES DE LA FICHA DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE CÓRDOBA. CC-2 "CONJUNTO CATALOGADO DE LA PLAZA DE LAS TENDILLAS Y SU ENTORNO".-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, entre los que figura el emitido por la Secretaría General del Pleno de fecha 21 de Diciembre de 2021, al requerir el asunto para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta legal, así como el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 15/12/21 sobre propuesta de aprobación provisional de la Innovación del PGOU de Córdoba relativa a las determinaciones de la Innovación para la implantación de edificio comercial en las calles Jesús y María y Duque de Hornachuelos, y modificaciones de la ficha del catálogo de Bienes Protegidos del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Córdoba. CC-2 "Conjunto catalogado de la Plaza de las Tendillas y su entorno".-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por 14 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), 12 votos en contra de los representantes de los grupos

### FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

### CÓDIGO CSV

2ce23aa58beec9a391a025baca1da3d29569376a

### NIF/CIF

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

### FECHA Y HORA

23/02/2022 13:21:57 CET  
02/03/2022 13:22:25 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

municipales Socialista (8), IU Andalucía (2) y Podemos (2) y 2 abstenciones de los representantes del grupo municipal Vox (2), **rechazó** la adopción de acuerdos propuestos, toda vez que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del total de miembros que componen la Corporación municipal, conforme establece el artículo 123.1 subapartado i) de la Ley de Bases de Régimen Local al determinarse que son competencia del Pleno las materias relativas a la aprobación inicial del Planeamiento General y con respecto a la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, estableciendo el precitado artículo 123 en su apartado 2 que se requerirá el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la adopción de los acuerdos referidos a la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística y conforme, así, se recoge en el Informe del Secretario General del Pleno de fecha 21/12/21 con CSV: bdc273286b0d55f751d3ae69c281e57d670329e.-

### **URGENCIAS.-**

No se presentan.-

- II -

## **EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

### **1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-**

N.º 6/22.- ALCALDÍA.- 1.1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 13/12/21 (ORDINARIA) HASTA EL 10/01/22 (ORDINARIA).-

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno** toma de conocimiento de los extractos de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local que a continuación se detallan: 13/12/21 (ordinaria), 20/12/21 (ordinaria), 22/12/21 (extraordinaria), 27/12/21 (ordinaria), 30/12/21 (ordinaria) y 10/01/22 (ordinaria).-

N.º 7/22.- ALCALDÍA.- 7. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IU ANDALUCIA, DE MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTE EN LA EMPRESA MUNICIPAL MERCACORDOBA.-

6 de 32

Hash: e8485ec85cc46ff1e1d43c5d0023c451c2ccdd1f60c3a8b00dbef05662afe3aa325da0e40982725326f747b68c6e758a960fd8e012532fe32a9f0ed9e5c6c653e9 | P.ÁG. 6 DE 33

#### **FIRMANTE**

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

#### **CÓDIGO CSV**

2ce23aa58beec9a391a025baca1da3d29569376a

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

#### **FECHA Y HORA**

23/02/2022 13:21:57 CET  
02/03/2022 13:22:25 CET

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno** toma conocimiento del escrito del Portavoz del Grupo Municipal IU Andalucía, de modificación de representante en la empresa municipal MERCACORDOBA, con CSV 447363704b0f9c268b859805994b97482a9cf1c1.-

N.º 8/22.- ALCALDÍA.- 8. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IU ANDALUCÍA, DE MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTE EN LA EMPRESA MUNICIPAL CECOSAM.-

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno** toma conocimiento del escrito del Portavoz del Grupo Municipal IU Andalucía, de modificación de representante en la empresa municipal CECOSAM, con CSV 56971de33c87eac1eb376325d66a8eac908e5682

N.º 9/22.- ALCALDÍA.- 9. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 16523/2021, DE FECHA 18/12/21 SOBRE NIVEL DE ALERTA SANITARIA 1 CONFORME A LA ORDEN DE 17/12/21 .-

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno**, toma conocimiento del Decreto de Alcaldía n.º 16.523/2021, de fecha 18/12/21 sobre nivel de alerta sanitaria 1 conforme a la Orden de 17/12/21, CSV: 143d37aa0abf89f1f3c2202c6dd23a1096a81f4f

N.º 10/22.- ALCALDÍA.- 10. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 17004/2021, DE FECHA 29/12/21 SOBRE NIVEL DE ALERTA SANITARIA 2 CONFORME A LA ORDEN DE 17/12/21.-

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno** toma conocimiento del Decreto de Alcaldía n.º 17.004/2021, de fecha 29/12/21 sobre nivel de alerta sanitaria 2 conforme a la Orden 17/12/21, con CSV: 7066471429d196c9926e807bc189f205828e30f0.-

### URGENCIAS.-

N.º 11/22.- ALCALDÍA.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CÓRDOBA, DE MODIFICACIÓN DE LOS REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE .-

Previa declaración de urgencia **el Excmo. Ayuntamiento Pleno** toma conocimiento del escrito del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Córdoba, de modificación de los representantes en la Comisión de Infraestructuras,



Sostenibilidad y Medio Ambiente, con CSV:  
0325ede2252f9246d323716576d68a5baf80a1c0.-

El Sr. Alcalde-Presidente altera el Orden del Día, quedando como a continuación sigue:

## **2. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-**

### **N.º 12/22.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 2.3. SOBRE CONTRATOS MENORES.-**

Leído el punto del Orden del Día por el Sr. Alcalde-Presidente, se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal Socialista, sobre contratos menores, cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

#### **"ACUERDOS**

1. Instar al Equipo de Gobierno a trasladar a los grupos políticos que conforman este Pleno, información detallada de cada una de las sesiones que se celebren de la Comisión Delegada Permanente relativa a la mejora de la eficiencia y transparencia en la contratación pública, que fue creada por acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 1070/21.

2. Instar al Equipo de Gobierno a facilitar la relación de contratos menores gestionados por las distintas áreas municipales, incluidas empresas y organismos autónomos en la primera Comisión Permanente de Hacienda, Gestión y RR.HH que se celebre tras la publicación trimestral en el Perfil del Contratante y en el Portal de Transparencia.

3. Instar al Equipo de Gobierno a dar cumplimiento a la instrucción sobre tramitación de contratos menores en el Ayuntamiento de Córdoba y sus organismos autónomos.

4. Instar al Equipo a dar cumplimiento en tiempo y forma, a la obligación de publicar los contratos menores aprobados por los distintos Servicios Municipales en el Perfil del Contratante y en el Portal de Transparencia".-

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que en la misma figuran.-



#### **FIRMANTE**

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

#### **CÓDIGO CSV**

2ce23aa58beec9a391a025baca1da3d29569376a

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

#### **FECHA Y HORA**

23/02/2022 13:21:57 CET  
02/03/2022 13:22:25 CET

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



N.º 13/22.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CÓRDOBA.- 2.7. SOBRE "MODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA NUEVOS USOS DE LAS CABINAS TELEFÓNICAS".-

Leído el punto del Orden del Día por el Sr. Alcalde-Presidente, se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal Ciudadanos Córdoba, sobre "Modificación de la Ley General de Telecomunicaciones para nuevos usos de las cabinas telefónicas", cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

"ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Córdoba colaborará con la transformación de las cabinas telefónicas en el marco de sus competencias, identificando aquellas que estén sin usar, recogiendo el estado en que se encuentran y tengan justificada técnicamente su reutilización acorde con el espacio y el entorno.

2. Instar a todos los grupos políticos con representación en el Senado para que, cuando se abra el plazo de presentación de enmiendas, se incorporen las propuestas de uso de las cabinas telefónicas, que por sus características, situación o simbología se haya decidido que permanezcan en la ciudad, que desde el Ayuntamiento de Córdoba, planteamos:

*"El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital promoverá la reconversión de las infraestructuras de los teléfonos públicos de pago en puntos de conectividad de servicio público que incluyan, al menos, los siguientes servicios:*

- a) punto de conexión a internet;*
- b) teléfono de emergencias;*
- c) Uso cultural y turístico*

*El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital incentivará la participación de los operadores de redes en ese proceso de reconversión, siempre velando por la libre competencia competitiva, así como la de las corporaciones locales en las que siga habiendo teléfonos públicos de pago. Para ello, las condiciones de participación de estos actores serán las que se dictaminen reglamentariamente." "-*

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno** por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que en la misma figuran.-

**FIRMANTE**

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

2ce23aa58beec9a391a025baca1da3d29569376a

**NIF/CIF**

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

**FECHA Y HORA**

23/02/2022 13:21:57 CET  
02/03/2022 13:22:25 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

N.º 14/22.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS CÓRDOBA, IU ANDALUCÍA, SOCIALISTA, POPULAR Y CIUDADANOS (MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS E IU ANDALUCÍA.- 2.6. SOBRE PUESTA EN VALOR DEL SENDERO DE LA MEMORIA DE LA GUERRILLA ANTIFRANQUISTA EN SANTA MARÍA DE TRASSIERRA.-

En primer lugar el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Luis Gabriel Naranjo Cordobés en representación del Foro por la Memoria de Córdoba, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Posteriormente se conoce el texto de la moción conjunta presentada con fecha 18/01/22 y suscrita por la representación de los grupos municipales Podemos, IU Andalucía, Socialista, Popular y Ciudadanos Córdoba, cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

"ACUERDOS

1) El Gobierno Municipal se compromete a culminar la intervención necesaria para la puesta en valor de este itinerario patrimonial y facilitación del recorrido, desde Puerto Artafi hasta el final panelizado del itinerario, así como de su mantenimiento posterior.

2) El Gobierno Municipal se compromete a incluir este itinerario en la red oficial de senderos por la sierra de Córdoba del Ayuntamiento.

3) El Gobierno Municipal se compromete a la difusión de este itinerario en los centros educativos locales, como recurso didáctico, además de instar a la Diputación Provincial a hacer lo mismo en los centros del resto de los municipios de la provincia".-

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 26 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Socialista (8), Ciudadanos Córdoba (5), IU Andalucía (2) y Podemos (2) y 2 votos en contra de los representantes del grupo municipal Vox (2), aprobó la moción conjunta, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 15/22.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y CIUDADANOS CÓRDOBA.- 2.1. PARA EXIGIR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EL CESE INMEDIATO DEL MINISTRO DE CONSUMO POR SUS ATAQUES A LA GANADERÍA Y AL SECTOR CÁRNICO ESPAÑOL.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se explica que, por razón de la similitud en materia a tratar, se procederá a un debate conjunto del contenido de los puntos del

orden del día 2,1 sobre moción de los grupos municipales Popular y Ciudadanos para exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español, 2.5 sobre moción de los grupos municipales IU Andalucía y Podemos para el rechazo a la instalación de macrogranjas en el término municipal de Córdoba y 2.8 sobre moción del grupo municipal VOX para la defensa de nuestro sector ganadero y en contra del Ministro de Consumo D. Alberto Garzón.-

Asimismo, el Sr. Alcalde explicó que finalizado el debate se procedería a una votación por separado, en primer lugar del contenido de la enmienda presentada por el grupo municipal Socialista al contenido de la moción de los grupos municipales Popular y Ciudadanos para exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español, en segundo lugar, a la votación del contenido de la enmienda presentada por el grupo municipal Socialista al contenido de la moción del grupo municipal VOX para la defensa de nuestro sector ganadero y en contra del Ministro de Consumo D. Alberto Garzón, en tercer lugar, a la votación del contenido de la enmienda presentada por el grupo municipal Socialista al contenido de la moción de los grupos municipales IU Andalucía y Podemos para el rechazo a la instalación de macrogranjas en el término municipal de Córdoba, en cuarto lugar, a la votación del contenido de la moción de los grupos municipales Popular y ciudadanos para exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español, en quinto lugar, a la votación del contenido de la moción de los grupos municipales IU Andalucía y Podemos para el rechazo a la instalación de macrogranjas en el término municipal de Córdoba y, finalmente, en sexto lugar, se procedería a la votación del contenido de la moción del grupo municipal VOX para la defensa de nuestro sector ganadero y en contra del Ministro de Consumo D. Alberto Garzón.-

Con fecha 12 de enero de 2022, se presentó una moción suscrita por los grupos municipales Popular y Ciudadanos para exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español que decía textualmente, lo siguiente:

#### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según el **Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la industria cárnica es:**

• **la tercera en cuanto a número de empresas** que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española.

#### **FIRMANTE**

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

#### **CÓDIGO CSV**

2ce23aa58beec9a391a025baca1da3d29569376a

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

#### **FECHA Y HORA**

23/02/2022 13:21:57 CET  
02/03/2022 13:22:25 CET

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, **el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores** (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados).

Es decir, **esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.**

• y en 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, **la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial;** el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE)- la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video-vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.

Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.

Además, **este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.**

Frente a estos datos, **Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar**, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, **que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados** (“...they export this poor quality meat from these ill-treated animals”).

**Unas declaraciones que como hemos podido ver**, revisando los datos publicados por el propio gobierno, **son rotundamente falsas** y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.

En todo caso, **no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambientes, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.**

## FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

## CÓDIGO CSV

2ce23aa58beec9a391a025baca1da3d29569376a

## NIF/CIF

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

## FECHA Y HORA

23/02/2022 13:21:57 CET  
02/03/2022 13:22:25 CET

## URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, **ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.**

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO. Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.**

**SEGUNDO.** Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.

**TERCERO. – Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias".-**

Con fecha 18 de enero de 2022, se presentó una enmienda suscrita por el grupo municipal Socialista al contenido de la moción de los grupos municipales Popular y Ciudadanos para exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español y que decía, textualmente, lo siguiente:

#### **"ACUERDOS**

1. Apoyar una ganadería, tanto extensiva como intensiva, que siga siendo motor de desarrollo en el medio rural, y especialmente a las explotaciones familiares y profesionales que contribuyen a generar empleo, además de fijar población y tejido empresarial en nuestros pueblos.
2. Impulsar una ganadería sostenible, en línea con el Pacto Verde Europeo y las estrategias europeas "De la Granja a la Mesa" y "Biodiversidad", tanto a través de mecanismos normativos como de



#### **FIRMANTE**

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

#### **CÓDIGO CSV**

2ce23aa58beec9a391a025baca1da3d29569376a

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

#### **FECHA Y HORA**

23/02/2022 13:21:57 CET  
02/03/2022 13:22:25 CET

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

fomento, apoyando y acompañado a los ganaderos y ganaderas en las inversiones necesarias para mejorar la sostenibilidad y rentabilidad.

3. Reforzar junto a las Comunidades Autónomas los planes de control del cumplimiento de los requisitos, para que aquellos ganaderos que cumplen no vean perjudicados por quienes no cumplen con la normativa ambiental, de bienestar animal, de tamaño de explotaciones, etc.

4. Fomentar y promover la calidad y la exportación de nuestros productos agroalimentarios, que responden a los estándares más altos a nivel internacional; abriendo nuevos mercados y apoyando la promoción de los alimentos españoles, entre ellos los productos ganaderos, fuera de nuestras fronteras".-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido a votación el contenido de la enmienda suscrita por el grupo municipal Socialista al contenido de la moción de los grupos municipales Popular y Ciudadanos para exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español, resultó rechazada con 20 votos en contra de los grupos políticos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), IU Andalucía (2), VOX (2) y Podemos (2) y 8 votos a favor del grupo municipal Socialista.-

Sometido a votación el contenido de la moción suscrita por los grupos municipales Popular y Ciudadanos para exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español, en primera votación, resultó un empate de 14 votos a favor de los grupos políticos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5) y 14 votos en contra de los Grupos Políticos municipales Socialista (8) IU Andalucía (2), VOX (2) y Podemos (2).-

Sometido, nuevamente a votación, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 del vigente Reglamento Orgánico municipal, el contenido de la referida moción, resultó un nuevo empate de 14 votos a favor de los grupos políticos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5) y 14 votos en contra de los grupos políticos municipales Socialista (8) IU Andalucía (2), VOX (2) y Podemos (2), resultando, finalmente, **aprobada**, con el voto de calidad del Sr. Presidente del Pleno, la moción suscrita por los grupos municipales Popular y Ciudadanos para exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español y cuyo contenido ha quedado, anteriormente transcrito.-



**FIRMANTE**

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

2ce23aa58beec9a391a025baca1da3d29569376a

**NIF/CIF**

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

**FECHA Y HORA**

23/02/2022 13:21:57 CET  
02/03/2022 13:22:25 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



N.º 16/22.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES IU ANDALUCÍA Y  
PODEMOS.- 2.5. PARA EL RECHAZO A LA INSTALACIÓN DE  
MACROGRANJAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA.-

Por el Sr. Alcalde se explica que, por razón de la similitud en materia a tratar, se procederá a un debate conjunto del contenido de los puntos del orden del día 2,1 sobre moción de los grupos municipales popular y ciudadanos para exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español, 2.5 sobre moción de los grupos municipales izquierda Unida Andalucía y Podemos para el rechazo a la instalación de macrogranjas en el término municipal de Córdoba y 2.8 sobre moción del grupo municipal VOX para la defensa de nuestro sector ganadero y en contra del Ministro de Consumo D. Alberto Garzón.-

Asimismo, el Sr Alcalde explicó que finalizado el debate se procedería a una votación por separado, en primer lugar del contenido de la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista al contenido de la moción de los grupos municipales Popular y Ciudadanos para exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español, en segundo lugar, a la votación del contenido de la enmienda presentada por el grupo municipal Socialista al contenido de la moción del grupo municipal Vox para la defensa de nuestro sector ganadero y en contra del Ministro de Consumo D. Alberto Garzón, en tercer lugar, a la votación del contenido de la enmienda presentada por el grupo municipal Socialista al contenido de la moción de los grupos municipales IU Andalucía y Podemos para el rechazo a la instalación de macrogranjas en el término municipal de Córdoba, en cuarto lugar, a la votación del contenido de la moción de los grupos municipales Popular y Ciudadanos para exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español, en quinto lugar, a la votación del contenido de la moción de los grupos municipales IU Andalucía y Podemos para el rechazo a la instalación de macrogranjas en el término municipal de Córdoba y, finalmente, en sexto lugar, se procedería a la votación del contenido de la moción del grupo municipal Vox para la defensa de nuestro sector ganadero y en contra del Ministro de Consumo D. Alberto Garzón.-

Con fecha 12 de enero de 2022, se presentó moción suscrita por los grupos municipales IU Andalucía y Podemos para el rechazo a la instalación de macrogranjas en el término municipal de Córdoba y que decía:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

15 de 32

Hash: e8485ec85cc46ff1e1d43c5c0023c451c2ccdd1f60c3a8b00dbef05612afe3aa325da0e409827253261747b68c66758a9601d8e012532fe32a9f0e9d9e5c653e9 | P.Á.C. - 15 DE 33

**FIRMANTE**

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

2ce23aa58beec9a391a025baca1da3d29569376a

**NIF/CIF**

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

**FECHA Y HORA**

23/02/2022 13:21:57 CET  
02/03/2022 13:22:25 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



El debate abierto en nuestro país sobre el modelo de producción agrícola y consumo, y en especial sobre la implantación de macrogranjas para atender a un consumo cada vez más elevado de carne, es una oportunidad para establecer modelos alternativos y apostar definitivamente por explotaciones sostenibles de ganadería extensiva, es decir, explotaciones sostenibles de agricultura y ganadería familiar. Debido a la baja rentabilidad de la actividad agroganadera muchas explotaciones familiares se han visto obligadas a abandonar modelos extensivos y semiextensivos por modelos productivos intensivos. La aparición de las macrogranjas no hace más que agudizar esta reestructuración del sector y perjudicar a la ganadería familiar siendo más de 11.000 explotaciones ganaderas las que han echado el cierre en los últimos años.

Porque este debate aborda una realidad ya incontestable, que nuestro modelo de producción y consumo es insostenible. Vivimos una crisis ecológica y social con pérdida de biodiversidad, emergencia climática y contaminación que amenaza con destruir la vida en el planeta. En la cuenca mediterránea esto será más rápido y grave, con la desertificación y las sequías, además de los fenómenos climáticos extremos. Es importante hacer cambios en nuestro modelo de producción y consumo para que sea sostenible. La evidencia científica viene demostrando desde hace décadas que el consumo excesivo de carne tiene un serio impacto sobre nuestra salud y la de nuestro planeta.

A nivel mundial, según la FAO, solo la ganadería intensiva representa el 14,5% de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). En España, los productos de origen animal son responsables del 80% de las emisiones asociadas a nuestra dieta. La ganadería intensiva en España es responsable del 9% del total de las emisiones de efecto invernadero. En 2020, según el MAPA, se sacrificaron en España 910 millones de animales en mataderos. Un modelo productivo asociado a un elevado consumo de carne en nuestro país frente al cual ya se ha pronunciado la comisión europea, tanto en el Informe La estrategia de la Granja a la mesa como en el propio Informe España 2050 que apuestan por una reducción considerable de consumo para promocionar una producción agroalimentaria y un consumo más sostenible.

Frente a este modelo, cuyo baluarte más significativo son las macrogranjas, existe un modelo sostenible y que lamentablemente ha sido el gran perjudicado en las estrategias agrícolas europeas y estatales, el modelo de ganadería extensiva, social y familiar, que es sostenible ecológicamente, conserva la biodiversidad, mejora el suelo, fija gases de efecto invernadero a través de las praderas lo que contribuye a mitigar el cambio climático y en la que el ganado además cumple con funciones de protección anti-incendios, por ejemplo. Esa ganadería crea empleo, arraiga la población al territorio y permite producir alimentos de alta calidad.

En cambio, las macrogranjas intensivas están caracterizadas por una producción masiva, rápida y lo más barata posible, lo que conlleva

**FIRMANTE**VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)**CÓDIGO CSV**

2ce23aa58beec9a391a025baca1da3d29569376a

**NIF/CIF**\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\***FECHA Y HORA**23/02/2022 13:21:57 CET  
02/03/2022 13:22:25 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

unos mayores costes ecológicos (mayores emisiones de gases de efecto invernadero, mayor uso de fertilizantes químicos, mayor contaminación de suelo y de agua), peor calidad del producto y escasísima creación de empleo. Este tipo de producciones se caracteriza por el hacinamiento de miles de cabezas de ganado en condiciones tales que a veces los animales no se pueden siquiera mover y son engordados mecánicamente hasta el momento del sacrificio.

De acuerdo con los datos del Ministerio de Transición Ecológica el 30% de las estaciones de control de las aguas subterráneas y el 50% de las superficiales indican mala calidad del agua debida a nitratos. La Comisión Europea abrió un expediente contra España en 2018 y ha requerido medidas en 2020 precisamente para atajar este problema creado especialmente por la ganadería industrial. Hay Comunidades Autónomas que tienen casi la mitad de su territorio contaminado por exceso de nitratos. Una contaminación que ha aumentado un 50% en cuatro años.

Este modelo tiene graves impactos en diversidad de aspectos; desde la salud, ya que la ganadería industrial es la principal consumidora masiva de antibióticos en el mundo, contribuyendo significativamente a la pérdida de eficiencia de estos medicamentos, además de ser culpable de una gran cuota de las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación de acuíferos por purines. Pero también tiene un impacto social ya que los municipios con macrogranjas pierden población y empleo ganadero a mayor ritmo que aquellos donde existen explotaciones extensivas, familiares y sostenibles, impactando además a otros sectores como el turismo.

Para evitar la cronificación definitiva de esta situación no queda otra que apostar por un modelo de producción ganadera prioritariamente extensivo y ligado al territorio, que vele por el mantenimiento del medio de vida de las y los ganaderos priorizando el desarrollo rural y la fijación de población, y al mismo tiempo, desarrollar una regulación del sector ganadero que establezca, por una parte, un tamaño máximo de las explotaciones en cada sector productivo, y la revisión de la carga ganadera admisible en función de las realidades de los ecosistemas y de las previsiones de cambio climático.

Por todo ello, en aras a la consecución de objetivos concretos y en consonancia con lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes,

#### ACUERDOS:

5. Instar al pleno del Ayuntamiento de Córdoba a rechazar la instalación de macro explotaciones agro-ganaderas de estas características que se sitúan en un modelo de concentración y de producción agroindustrial que no se permite en otros países europeos.

6. Instar al pleno del Ayuntamiento de Córdoba a expresar su apoyo a las explotaciones de ganadería extensiva, social y familiar, las cuales han sido las grandes perjudicadas en las estrategias

#### FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

#### CÓDIGO CSV

2ce23aa58beec9a391a025baca1da3d29569376a

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

#### FECHA Y HORA

23/02/2022 13:21:57 CET  
02/03/2022 13:22:25 CET

agrícolas europeas y estatales, apostando con ello de forma clara por la agricultura tradicional y la ganadería extensiva del vacuno, ovino, caprino y porcino, respetuosa con el medio ambiente y que ha demostrado su sostenibilidad.

7. Instar al Gobierno de España a desarrollar un marco normativo que proteja a los ganaderos y ganaderas frente a las empresas integradoras. Verificando de forma continua en las macro explotaciones, que los requisitos legales se siguen cumpliendo y se mantienen las normas de calidad. Tanto para los y las trabajadoras, como para los animales que allí se producen.

8. Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a trabajar por mantener la competitividad del sector lácteo así como del resto de los sectores ganaderos, rechazando macro proyectos puedan proponerse para otros sectores o zonas de nuestra Comunidad Autónoma que afecten a la competitividad.

9. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga todas las medidas en marcha necesarias para que la recientemente aprobada Ley de Cadena Alimentaria que garantiza precios justos a los ganaderos sea una herramienta útil y eficaz que permita acabar con los abusos.

10. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga ayudas directas financieras en marcha al sector agro ganadero para afrontar la subida excesiva de los precios de los costes de producción".-

Con fecha 18 de Enero de 2022, se presentó una enmienda suscrita por el grupo municipal Socialista al contenido de la moción suscrita por los grupos municipales de IU Andalucía y Podemos para el rechazo a la instalación de macrogranjas en el término municipal de Córdoba y que decía, textualmente, lo siguiente:

#### “ACUERDOS

1. Apoyar una ganadería, tanto extensiva como intensiva, que siga siendo motor de desarrollo en el medio rural, y especialmente a las explotaciones familiares y profesionales que contribuyen a generar empleo, además de fijar población y tejido empresarial en nuestros pueblos.

2. Impulsar una ganadería sostenible, en línea con el Pacto Verde Europeo y las estrategias europeas “De la Granja a la Mesa” y “Biodiversidad”, tanto a través de mecanismos normativos como de fomento, apoyando y acompañado a los ganaderos y ganaderas en las inversiones necesarias para mejorar la sostenibilidad y rentabilidad.

3. Reforzar junto a las Comunidades Autónomas los planes de control del cumplimiento de los requisitos, para que aquellos ganaderos que cumplen no vean perjudicados por quienes no cumplen con la normativa ambiental, de bienestar animal, de tamaño de explotaciones, etc.

#### FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

#### CÓDIGO CSV

2ce23aa58beec9a391a025baca1da3d29569376a

#### NIF/CIF

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

#### FECHA Y HORA

23/02/2022 13:21:57 CET  
02/03/2022 13:22:25 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

4. Fomentar y promover la calidad y la exportación de nuestros productos agroalimentarios, que responden a los estándares más altos a nivel internacional; abriendo nuevos mercados y apoyando la promoción de los alimentos españoles, entre ellos los productos ganaderos, fuera de nuestras fronteras”.-

Sometido a votación el contenido de la enmienda suscrita por el grupo municipal Socialista al contenido de la moción suscrita por los grupos municipales de IU Andalucía y Podemos para el rechazo a la instalación de macrogranjas en el término municipal de Córdoba, resultó rechazado con 20 votos en contra de los grupos políticos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), IU Andalucía (2), Vox (2) y Podemos (2) y 8 votos a favor del Grupo Municipal Socialista.-

Sometido a votación el contenido de la moción suscrita por los grupos municipales de IU Andalucía y Podemos para el rechazo a la instalación de macrogranjas en el término municipal de Córdoba, resultó **rechazada** con 24 votos en contra de los grupos políticos municipales Popular (9), Socialista (8) Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 4 votos a favor de los grupos Políticos municipales de IU Andalucía (2) y Podemos (2).-

N.º 17/22.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX.- 2.8. PARA LA DEFENSA DE NUESTRO SECTOR GANADERO Y EN CONTRA DEL MINISTRO DE CONSUMO D. ALBERTO GARZÓN.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se explica que, por razón de la similitud en materia a tratar, se procederá a un debate conjunto del contenido de los puntos del orden del día 2,1 sobre moción de los grupos municipales Popular y Ciudadanos para exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español, 2.5 sobre moción de los grupos municipales IU Andalucía y Podemos para el rechazo a la instalación de macrogranjas en el término municipal de Córdoba y 2.8 sobre moción del grupo municipal VOX para la defensa de nuestro sector ganadero y en contra del Ministro de Consumo D. Alberto Garzón.-

Asimismo, el Sr Alcalde-Presidente explicó que finalizado el debate se procedería a una votación por separado, en primer lugar del contenido de la enmienda presentada por el grupo municipal Socialista al contenido de la moción de los grupos municipales Popular y Ciudadanos para exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español, en segundo lugar, a la votación del contenido de la enmienda presentada por el grupo municipal Socialista al contenido de la moción del grupo municipal VOX para la defensa de nuestro sector ganadero

y en contra del Ministro de Consumo D. Alberto Garzón, en tercer lugar, a la votación del contenido de la enmienda presentada por el grupo municipal Socialista al contenido de la moción de los grupos municipales IU Andalucía y Podemos para el rechazo a la instalación de macrogranjas en el término municipal de Córdoba, en cuarto lugar, a la votación del contenido de la moción de los grupos municipales Popular y Ciudadanos para exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español, en quinto lugar, a la votación del contenido de la moción de los grupos municipales IU Andalucía y Podemos para el rechazo a la instalación de macrogranjas en el término municipal de Córdoba y, finalmente, en sexto lugar, se procedería a la votación del contenido de la moción del grupo municipal VOX para la defensa de nuestro sector ganadero y en contra del Ministro de Consumo D. Alberto Garzón.-

Con fecha 12 de enero de 2022, se presentó una moción suscrita por el grupo municipal VOX para la defensa de nuestro sector ganadero y en contra del Ministro de Consumo, D. Alberto Garzón y que decía, textualmente, lo siguiente:

#### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 4 de enero del presente se conoció, a través de una entrevista al diario inglés The Guardian, que el ministro de Consumo, Alberto Garzón, pedía a los españoles que cambiaran sus hábitos alimenticios reduciendo el consumo de carne ya que las granjas españolas exportan "carne de mala calidad" procedente de "animales maltratados".

Estas no son las únicas declaraciones públicas inaceptables que hace el Ministro de Consumo atacando a sectores estratégicos de nuestra economía. El pasado 7 de julio de 2021, instaba a los españoles a comer menos carne por las supuestas altas emisiones de gases de efecto invernadero que emite la industria ganadera. En previas ocasiones también ha señalado a sectores como el turismo, al que acusó en mayo de 2020 de tener "bajo valor añadido".

Estas afirmaciones sobre nuestra industria ganadera muestran un absoluto desconocimiento sobre un sector que representa una cifra de negocio de 27.000 millones de euros, más del 22 % de todo el sector alimentario español; lo que se traduce en el 2,4 % del PIB total español; y sobre todo un desprecio al esfuerzo de miles de explotaciones ganaderas.

Y ello sin olvidar que el empleo sectorial directo de las industrias cárnicas, que es de más de 100.000 trabajadores, cubre el 24 % de la ocupación total de la industria alimentaria española; y son miles de familias las que luchan todos los días por salir adelante, a pesar de las trabas y exigencias regulatorias.

En la actualidad, Andalucía cuenta con más de 569.500 cabezas de ganado bovino a nivel regional. Siendo Córdoba la que concentra la mayor cantidad de animales con 166.142 (29% del total andaluz).

#### FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

#### CÓDIGO CSV

2ce23aa58beec9a391a025baca1da3d29569376a

#### NIF/CIF

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

#### FECHA Y HORA

23/02/2022 13:21:57 CET  
02/03/2022 13:22:25 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

En el caso del ovino-caprino, Córdoba cuenta con alrededor de 724.500 animales (21%).

De igual forma Córdoba es la provincia de Andalucía con mayor número de cochinos de bellota, 117.214 (36,60% del total de Andalucía) que supone en torno al 17,50% del total nacional.

En cuanto a las explotaciones lácteas, Córdoba es la provincia de Andalucía con mayor número de explotaciones, entre 360-380, que suponen el 65% del total.

Hay que añadir que las declaraciones del ministro Garzón son especialmente desafortunadas por el momento en que vive nuestra ganadería, que sufre un incremento del coste de producción, condicionado por el aumento del precio de la alimentación del animal, unido además al impacto que sufrió el sector por el cierre del canal de comercialización de la hostelería y restauración, perpetrado por el gobierno tras un estado de alarma inconstitucional.

Es de mencionar que la ganadería extensiva e intensiva española cumple con las más estrictas reglas sanitarias y de bienestar animal, por lo que las declaraciones del Ministro suponen una deslealtad a nuestros ganaderos que han asumido los esfuerzos de adaptar sus explotaciones a una normativa en ocasiones férrea, y merecen mucho más que los ataques provenientes de un ministerio incapaz de cumplir con sus más estrictas funciones de defensa y representación exterior de los sectores que de él dependen.

A pesar de que las críticas al ministro se han lanzado desde muchos sectores políticos, resulta muy preocupante que las declaraciones vertidas por Garzón sobre el consumo de carne coinciden exactamente en su contenido y objetivos con los postulados de la Agenda 2030 en materia de gestión de alimentación, sostenibilidad y transición ecológica.

Tanto la Agenda 2030 como el denominado “Pacto Verde Europeo” (Green Deal), apoyados tenazmente por PSOE y PP son, también, grandes desconocedores de la vital importancia que supone el sector agroganadero español y de las necesidades reales de quienes dependen de él. Una de las grandes promotoras de la Agenda 2030, Population Matters, por ejemplo, afirma al tratar del ODS “Hambre Cero” afirma literalmente que: “La agricultura ya es una de las principales causas de la degradación ambiental y una mayor conversión de la tierra para fines agrícolas tendrá consecuencias devastadoras para la biodiversidad y nuestro clima”.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 están encaminados a la imposición de una transición ecológica abrupta que culpabiliza a agricultores y ganaderos españoles de la emisión de gases de efecto invernadero, con políticas restrictivas que están llevando a la asfixia, vía impuestos y regulaciones, de nuestro sector primario y al desmantelamiento vertiginoso de nuestra industria.

En consecuencia, las medidas y grandes estrategias que tanto el gobierno nacional como los gobiernos autonómicos están asumiendo persiguen los mismos objetivos y demonizan el modo de vida y las

**FIRMANTE**VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)**CÓDIGO CSV**

2ce23aa58beec9a391a025baca1da3d29569376a

**NIF/CIF**\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\***FECHA Y HORA**23/02/2022 13:21:57 CET  
02/03/2022 13:22:25 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>



tradiciones del mundo rural; mientras favorecen la entrada de producción extracomunitaria en condiciones desiguales y desleales con nuestros productores.

Este acoso permanente al sector primario español y este intento de desprestigio y criminalización a nuestros ganaderos por parte de las agendas globalistas debe ser condenado por los representantes públicos que entendemos la ganadería, agricultura y pesca como garantes de la prosperidad y guardianes de un modo de vida sobre el que se debe vertebrar, en gran parte, las soluciones al grave problema de despoblación que atraviesa España.

En definitiva, no podemos aceptar ni una declaración más de un miembro del gobierno, ni una agenda que ataque a un sector del que dependen miles de familias y que alimenta a millones de personas tanto en España como en el resto del mundo.

Por los motivos anteriormente expuestos, el grupo municipal VOX Córdoba presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, los siguientes:

#### ACUERDOS

1.- Instar al Ayuntamiento de Córdoba a mostrar su apoyo explícito a los ganaderos cordobeses en particular y a los de España en general ante los continuos ataques a los que se ven sometidos por parte del Gobierno de España.

2.- Instar al Ayuntamiento de Córdoba a rechazar los contenidos que se encuentran recogidos en la Agenda 2030 y que son contrarios a los intereses de los ganaderos españoles tal y como ha quedado claramente explicado".-

Con fecha 18 de enero de 2022, se presentó una enmienda suscrita por el grupo municipal Socialista al contenido de la moción del grupo municipal VOX para la defensa de nuestro sector ganadero y en contra del Ministro de Consumo D. Alberto Garzón y que decía, textualmente, lo siguiente:

#### "ACUERDOS

1. Apoyar una ganadería, tanto extensiva como intensiva, que siga siendo motor de desarrollo en el medio rural, y especialmente a las explotaciones familiares y profesionales que contribuyen a generar empleo, además de fijar población y tejido empresarial en nuestros pueblos.

2. Impulsar una ganadería sostenible, en línea con el Pacto Verde Europeo y las estrategias europeas "De la Granja a la Mesa" y "Biodiversidad", tanto a través de mecanismos normativos como de fomento, apoyando y acompañado a los ganaderos y ganaderas en las inversiones necesarias para mejorar la sostenibilidad y rentabilidad.

3. Reforzar junto a las Comunidades Autónomas los planes de control del cumplimiento de los requisitos, para que aquellos ganaderos que cumplen no vean perjudicados por quienes no cumplen con la

#### FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

#### CÓDIGO CSV

2ce23aa58beec9a391a025baca1da3d29569376a

#### NIF/CIF

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

#### FECHA Y HORA

23/02/2022 13:21:57 CET  
02/03/2022 13:22:25 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



normativa ambiental, de bienestar animal, de tamaño de explotaciones, etc.

4. Fomentar y promover la calidad y la exportación de nuestros productos agroalimentarios, que responden a los estándares más altos a nivel internacional; abriendo nuevos mercados y apoyando la promoción de los alimentos españoles, entre ellos los productos ganaderos, fuera de nuestras fronteras". Sometido a votación el contenido de la enmienda suscrita por el grupo municipal Socialista al contenido de la moción del grupo municipal VOX para la defensa de nuestro sector ganadero y en contra del Ministro de Consumo D. Alberto Garzón, resultó **rechazada** con 20 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), IU Andalucía (2), VOX (2) y Podemos (2) y 8 votos a favor del grupo municipal Socialista.-

Sometido a votación el contenido de la moción suscrita por el grupo municipal VOX para la defensa de nuestro sector ganadero y en contra del Ministro de Consumo D. Alberto Garzón, resultó **rechazada** con 26 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Socialista (8), Ciudadanos Córdoba (5), IU Andalucía (2) y Podemos (2) y 2 votos a favor del grupo municipal VOX.-

N.º 18/22.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y CIUDADANOS CÓRDOBA.- 2.2. SOBRE FONDOS DE AYUDAS AL COMERCIO PARA LA CIUDAD DE CÓRDOBA.-

Leído el punto del Orden del Día por el Sr. Alcalde-Presidente, se conoce la Moción presentada por los grupos municipales Popular y Ciudadanos Córdoba sobre Fondos de ayudas al comercio para la ciudad de Córdoba, del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España de PSOE y Unidas Podemos, presidido por Pedro Sánchez, ha vuelto a discriminar a Córdoba. El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha rechazado ayuda por 2,871 millones de euros que había solicitado el Ayuntamiento de Córdoba para el proyecto, *Córdoba digital: un comercio innovador y competitivo*, presentado dentro del Programa de Ayudas para el apoyo de mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización.

En total se han repartido 103 millones en toda España de estos fondos específicos. La propuesta presentada por Córdoba se ajustaba a los requisitos de estos fondos, y en unos momentos como estos en los que la crisis provocada por la pandemia del Covid azota tan fuertemente a nuestro comercio local, se hacía más necesaria que nunca.

Esta situación es aún más grave al darse reiteradamente. Ya ocurrió con las ayudas a las zonas más desfavorecidas y con las ayudas

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

2ce23aa58beec9a391a025baca1da3d29569376a

NIF/CIF

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

FECHA Y HORA

23/02/2022 13:21:57 CET  
02/03/2022 13:22:25 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

al turismo. El motivo dado para que se haya excluido a Córdoba es que no existe dotación presupuestaria suficiente y que en el baremo no se haya aportado cofinanciación en este proyecto. Desde el Grupo Popular entendemos que no tiene sentido que para recibir estos fondos europeos los ayuntamientos tengan que poner parte de la financiación, lo que desvirtúa enormemente el sentido de esas ayudas en estos momentos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes:

1.- Instar al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a que rectifique la resolución denegatoria de la ayuda solicitada por el Ayuntamiento de Córdoba en el Programa de Ayudas para el apoyo de mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización y conceda la ayuda por 2,871 millones de euros que ha solicitado el Ayuntamiento de Córdoba para el proyecto, *Córdoba digital: un comercio innovador y competitivo*.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido a votación el contenido de la moción suscrita por los grupos municipales Popular y Ciudadanos Córdoba, sobre Fondos de ayuda al comercio para la ciudad de Córdoba, en primera votación resultó un empate de 14 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5) y 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (2), Podemos (2) y VOX (2).-

Sometido nuevamente a votación, de conformidad con lo previsto en el art. 84 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, el contenido de la referida moción, resultó un nuevo empate de 14 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5) y 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (2), Podemos (2) y VOX (2), resultando, finalmente **aprobada**, con el voto de calidad del Sr. Presidente del Pleno, la moción suscrita por los grupos municipales Popular y Ciudadanos sobre Fondos de ayuda al comercio para la ciudad de Córdoba.-

N.º 19/22.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDAD Y PODEMOS (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA).- 2.4. SOBRE LA SANIDAD PÚBLICA EN ANDALUCÍA.-

Se conoce la moción de los grupos municipales Socialista, IU Andalucía y Podemos sobre la sanidad pública en Andalucía, del siguiente tenor literal:

"Resulta muy preocupante que aunque Andalucía es la región española que más fondos ha recibido del Gobierno de España para reforzar la sanidad pública, una de las consecuencias de la gestión de

la pandemia por COVID-19 en nuestra tierra, haya sido el profundo deterioro de nuestro sistema público de salud, que se ha cebado especialmente en atención primaria, con cierre parcial y restricciones en numerosos centros de salud de todas las provincias andaluzas y de modo aún más relevante en el ámbito rural. Circunstancia que ha provocado el rechazo de numerosos ayuntamientos andaluces a la imposibilidad de sus vecinos y vecinas de poder acceder con normalidad a la atención sanitaria en sus centros de salud.

Hoy, casi dos años después del inicio de la pandemia, la normalidad no ha vuelto aún a muchos de nuestros centros de salud, lo que ocasiona que los cordobeses y la cordobesas de acceder a una atención sanitaria de calidad, siendo de especial preocupación, de una parte, la pérdida de plazas de pediatría y, de otra, la situación de los dispositivos de urgencias de atención primaria en algunos centros de la ciudad.

Hoy, en Córdoba, la lista de espera para especialidades se ha disparado un 20 por ciento, mientras que hay demoras de hasta tres semanas para tener una cita con nuestro médico o para realizarse una analítica de sangre rutinaria. Este retraso acumulado está suponiendo un colapso en todos los centros de salud de nuestra ciudad.

En esta coyuntura y con una pandemia que aún persiste, Moreno Bonilla ha agravado el impacto en la población de sus políticas de retrocesos, echando a la calle, hace aproximadamente dos meses a 8.000 profesionales sanitarios, mientras que otros 12.000 irán presumiblemente al paro en marzo. Se está produciendo una fuga de profesionales sanitarios de nuestra tierra a otras comunidades, con mejores condiciones laborales y donde se sienten valorados/as.

La política sanitaria del gobierno de la Junta de Andalucía de Moreno Bonilla está ocasionando un evidente desmantelamiento progresivo de nuestra sanidad pública, que está suponiendo, entre otras cosas, una búsqueda de alternativa en los seguros privados por parte de numerosos/as ciudadanos/as. Las cifras respaldan estas afirmaciones. En Andalucía, los seguros de sanidad privada han subido del 16 al 20 por ciento y 1,7 millones de andaluces y andaluzas ya tienen un seguro privado porque no encuentran respuesta en una sanidad pública deteriorada en la que continúan los recortes. Mientras, ¿qué ocurre con aquella familia que no tenga recursos para pagarse una tarjeta sanitaria?

La primera obligación que debe tener un Gobierno es defender los derechos fundamentales de la ciudadanía y entre ellos, el de la salud. Nuestro Estatuto de Autonomía contempla expresamente que “se garantiza el derecho constitucional previsto en el artículo 43 de la Constitución Española a la protección de la salud mediante un sistema sanitario público de carácter universal”.

La realidad es que asistimos a un desmantelamiento premeditado de nuestro sistema público de salud y, ahora, ser atendido de una manera rápida depende de la tarjeta de crédito. En definitiva, un modelo de sanidad que deconstruye y deshumaniza el sistema de sanidad

**FIRMANTE**VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)**CÓDIGO CSV**

2ce23aa58beec9a391a025baca1da3d29569376a

**NIF/CIF**\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\***FECHA Y HORA**23/02/2022 13:21:57 CET  
02/03/2022 13:22:25 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

pública que nos hemos dotado durante las últimas décadas. Ya no hablamos sólo de la necesidad de avanzar en sanidad pública -que también- sino de recuperar los servicios que teníamos en nuestra ciudad.

Nuestra obligación como Grupo Municipal comprometido con el interés general, es reivindicar con firmeza y determinación que se cumplan los derechos fundamentales de nuestra ciudadanía, ha costado mucho esfuerzo construir un sistema de salud público como el que tenemos para permitir que Moreno Bonillo y Jesús Aguirre lo desmantelen a su antojo.

Es nuestra responsabilidad y compromiso con nuestros vecinos y nuestras vecinas, hacernos eco del profundo malestar que se respira en la calle, y exigir un servicio sanitario público, universal y de calidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Andalucía a un gran pacto por la sanidad pública de Andalucía, blindando nuestro sistema público en los Presupuestos de Andalucía, contando con las organizaciones sindicales y garantizando el cumplimiento de nuestra Constitución y Estatuto de Autonomía. 2. Instar a la Junta de Andalucía acordar una financiación del gasto medio por habitante que permita hacer efectivo el derecho a la salud con todas las garantías y hacer frente a los retos del futuro inmediato.

3. Instar a la Junta de Andalucía a llevar a cabo la convocatoria urgente de la mesa sindical de la sanidad en la que negociar mejoras, incentivos y estabilidad que favorezcan la prestación del mejor servicio.

4. Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha un plan de choque inmediato de rescate de la Atención Primaria, provisto de 400 millones de euros (equivalente al beneficio fiscal que se ha otorgado a los sectores económicamente más acaudalados) y destinado a incrementar la plantilla de profesionales, acordando con la mesa sectorial del SAS planes especiales retributivos, de estabilidad laboral y de movilidad, que permitan aliviar la sobrecarga de trabajo que sufren los centros de salud.

5. Instar a la Junta de Andalucía a llevar a cabo una revisión del Plan Integral de Salud Mental de Andalucía, para dar un renovado impulso a este servicio que potencie y coordine los dispositivos sanitarios y sociosanitarios, a fin de dotar a sus servicios especializados la prioridad que estos tienen para pacientes y familias, y mejorando las capacidades del sistema en términos de prevención, detección precoz y atención a personas con conducta suicida.

6. Instar a la Junta de Andalucía a revitalizar Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) de Granada como centro de referencia internacional y desarrollar un servicio de Inspección acorde con los nuevos tiempos, que incorpore las revisiones de salud y centros y servicios residenciales de mayores y del menor y de consumo, evitando

#### FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

#### CÓDIGO CSV

2ce23aa58beec9a391a025baca1da3d29569376a

#### NIF/CIF

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

#### FECHA Y HORA

23/02/2022 13:21:57 CET  
02/03/2022 13:22:25 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

duplicidad de actuaciones y permitiendo una mirada integral de los servicios a la ciudadanía.

5. Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía, a la Diputación Provincial de Córdoba, al Defensor del Pueblo, a las organizaciones sindicales sanitarias y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)".-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Tras el debate, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, somete a votación la moción anteriormente transcrita que queda **rechazada** por la mayoría de 16 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2), y 12 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (2) y Podemos (2).-

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

N.º 20/22.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan varios ruegos y preguntas por los distintos capitulares.-

### **RUEGOS:**

1.- D. Pedro García Jiménez, concejal del grupo municipal IU Andalucía ruega teniendo en cuenta que en la edición de este año de FITUR no se cuenta ni con proyectos ni con presupuesto, no vaya tantas personas del Ayuntamiento a FITUR como el año pasado.-

2.- D.ª Alicia Moya Mesa, concejal del grupo municipal Socialista ruega al Sr. Alcalde que le pida a sus delegados que contesten a las preguntas que se le hace en este Salón de Plenos, de forma verbal o por escrito, pero que contesten. A continuación la Sra. Moya Mesa enumera una serie de preguntas que no han sido contestadas por los distintos delegados.-

### **PREGUNTAS:**

1.- D.ª Cristina Pedrajas Rodríguez, portavoz del grupo municipal Podemos, pregunta al Sr. Torrico Pozuelo por el balance de la experiencia piloto del autobús con pilas de hidrógeno, adquirido por AUCORSA, que tuvo lugar los días 14 y 15 de diciembre, una prueba real y una prueba de repostaje.-

El Sr. Torrico Pozuelo responde que le contestará por escrito.-

2.- D.ª Cristina Pedrajas Rodríguez, portavoz del grupo municipal Podemos, pregunta al Sr. Alcalde qué piensa hacer con los trabajadores del IMTUR y si se opone a la nueva ley que obliga a estabilizarlos.-

El Sr. Alcalde responde a la Sra. Pedrajas que con independencia de la forma de gestión que se elija para la gestión del Turismo como servicio esencial que tiene atribuido el Ayuntamiento, los trabajadores no verán afectados sus derechos y relaciones laborales.-

3.- D.ª Cristina Pedrajas Rodríguez, portavoz del grupo municipal Podemos, quiere hacer constar su reconocimiento a Amparo Pernichi por su profesionalidad y talento humano.-

4.- D.ª Paula Badanelli Berriozábal, portavoz del grupo municipal Vox pregunta a la Delegada de Turismo si sabe el coste que tenía la entrada al espectáculo nocturno del Alcázar.-

La Sra. Albás Vives responde que lo desconoce.-

5.- D.ª Paula Badanelli Berriozábal, portavoz del grupo municipal Vox pregunta a la Sra. Albás Vives si conoce el número máximo de visitas de El Alma de Córdoba.-

La Sra. Albás Vives responde que le contestará por escrito.-

6.- D.ª Paula Badanelli Berriozábal, portavoz del grupo municipal Vox pregunta a la Sra. Albás Vives si conoce el máximo de visitas del espectáculo nocturno del Alcázar.-

A continuación la Sra. Badanelli Berriozábal le dice a la Sra. Albás Vives que le ahorra el trabajo y se responde a sí misma: la entrada al espectáculo nocturno del Alcázar costaba 7€, el máximo de visitas al Alma de Córdoba fueron 32.000 visitantes en el año 2019 y el del espectáculo del Alcázar 25.000, de los que solo 20.000 fueron de pago. Hace unos cálculos sobre los costes que tiene la empresa concesionaria de este servicio y concluye que este último espectáculo para ganar cero tendría que tener al menos 60.000 visitas.-

7.- D.ª Paula Badanelli Berriozábal, portavoz del grupo municipal Vox pregunta al Sr. Alcalde:

- ¿Piensa tomar alguna medida si este pliego no se llega a adjudicar?

- Se tomará alguna medida si se adjudicase y a los tres meses la empresa saliese porque pierde dinero?

El Sr. Alcalde responde que él es liberal y confía en las empresas privadas que además son de prestigio y han puesto el canon incluso más al alza, si han realizado esas propuestas es porque previamente han realizado sus números y estos les cuadran. Añade que altas y bajas se producen en todos los concursos públicos y que no cree que ninguna empresa vaya a venir a Córdoba a perder dinero.-



8.- D.ª Paula Badanelli Berriozábal, portavoz del grupo municipal Vox pregunta a la Sra. Albás Vives:

- ¿Cuántas veces se ha reunido desde junio de 2019 con el comité de seguimiento de las condiciones de trabajo de las empleadas de Ayuda a Domicilio para que se cumplan las condiciones del pliego de contratación con la empresa que presta el servicio?

- ¿Se ha planteado medir la calidad del servicio hablando directamente con los usuarios?

9.- D. Pedro García Jiménez, concejal del grupo municipal IU Andalucía dice que es imposible que salgan los números en relación al Espectáculo Nocturno del Alcázar y añade que la otra empresa ha hecho un canon a la baja, no dos cánones a la alta, dice que no cuadra por ningún sitio, que el técnico que ha optado por esta empresa es muy valiente y esto va a tener unas consecuencias nefastas para la ciudad. Añade que dicha gestión se ha realizado por la Delegación de Turismo, no por el IMTUR.

El Sr. Alcalde responde al Sr. García Jiménez que la alta y la baja se mide en relación con los demás concursantes y que el técnico hace su informe y es la Comisión la que toma la decisión, considera que los organismos autónomos tienen la finalidad de agilizar las formas de gestión y que no es un problema de los trabajadores, expone que ha habido problemas de contratación y de pagos en el IMTUR y que él cree que desde la Delegación de Turismo se pueden gestionar mejor estos aspectos.-

10.- D. Pedro García Jiménez, concejal del grupo municipal IU Andalucía pregunta al Sr. Alcalde por qué, siguiendo su propio razonamiento, no se disuelve la Gerencia de Urbanismo y sí el IMTUR, ya que funcionan de forma parecida. Solicita se le responda esta pregunta por escrito, al tiempo que plantea el que todos los grupos municipales se sienten para estudiar y analizar la situación actual del IMTUR.-

El Sr. Alcalde le pregunta al Sr. García Jiménez si lo que propone es que se haga una Comisión para ver si se disuelven todos los organismos autónomos.-

El Sr. García Jiménez le responde al Sr. Alcalde que quizás lo haga.-

11.- D. José Rojas del Valle, concejal del grupo municipal Socialista pregunta al Sr. Alcalde por qué no se impulsan y planifican mejoras de infraestructuras en los caminos rurales y si se tiene prevista una actuación en el Plan Estratégico que venga a resolver el gran problema de abandono que sufren estos caminos públicos y el perjuicio que ocasionan al sector agrícola y ganadero. Cree conveniente la realización de un Inventario de caminos pñublicos.-

El Sr. Alcalde responde al Sr. Rojas del Valle que no tiene noticia de que los caminos rurales estén en estado tan lamentable ni tampoco cree que Córdoba



tenga muchas instalaciones agrícolas y ganaderas pero que si él lo cree así, el Plan Estratégico se construye de abajo a arriba, y puede proponerlo allí para su estudio.-

12.- D. José Rojas del Valle, concejal del grupo municipal Socialista pregunta para cuando se van a iniciar las obras del Centro Cívico de El Higuerón y si se pueden recuperar los trabajadores para que durante el tiempo de obras presten sus servicios en un local alquilado que se está pagando pero que no se usa.-

El Sr. Fuentes Lopera responde al Sr. Rojas del Valle que en abril se adjudicará la obra y se empezará en mayo.-

13.- D. José Rojas del Valle, concejal del grupo municipal Socialista pregunta si hay interés por desbloquear la situación del contrato de iluminación del Alcázar de los Reyes Cristianos para que se pueda gestionar este recurso turístico después de varios años esperando, con el consiguiente deterioro de esta instalación, ya que solo en resolver la oferta han tardado más de seis meses.-

El Sr. Alcalde responde que de septiembre a enero no van seis meses, que las circunstancias de los procedimientos de licitación no permiten tener fechas concretas y que estas circunstancias no son extrañas en este tipo de procedimientos.-

La Sra. Albás Vives responde al Sr. Rojas del Valle que es cierto que hay un retraso considerable pero que cuando comenzó la legislatura se encontraron con que el anterior equipo de Gobierno no había trabajado en elaborar un pliego para la contratación y sólo pudieron hacer una prórroga de tres meses del que ya había.-

El Sr. Rojas del Valle responde a la Sra. Albás Vives que está faltando a la verdad.-

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Rojas del Valle que no hay debates en las preguntas.-

14.- D. José Rojas del Valle, concejal del grupo municipal Socialista pregunta al Alcalde si hay previsto un plazo para abrir al público el equipamiento y los aseos del Parque de la Asomadilla.-

El Sr. Alcalde responde que se le contestará por escrito.-

15.- D.ª Carmen V. Campos Bazán, concejala del grupo municipal Socialista pregunta si hay fecha para pagar las subvenciones al comercio ambulante, no quiere que se quede el dinero en el cajón como ya sucedió con el Bono 10.-

El Sr. Álvarez Salcedo responde que se encuentran en contabilidad y no le puede dar una fecha fija, pero que el plazo es mínimo y respecto al Bono 10 se está haciendo una modificación en los presupuestos para poder hacer los RC y poder iniciar de inmediato el expediente.-

16.- D.ª Alicia Moya Mesa, concejala del grupo municipal Socialista pregunta a la Sra. Contador cuándo se va a convocar la Mesa del Sinhogarismo y cuándo se va a tener el convenio con la Red Cohabita.

17.- D.ª Alicia Moya Mesa, concejala del grupo municipal Socialista pregunta a la Sra. Contador por qué en la Ayuda a Domicilio se exige por parte de la empresa que presta este servicio la confirmación de asistencia de las trabajadoras utilizando el teléfono del usuario para llamar a un teléfono gratuito cuando antes no se procedía de esta manera y por qué no se exigen por parte su Delegación el resto de cláusulas del contrato con dicha empresa, entre ellas la mejora de las jornada laboral de las trabajadoras (que pase a ser de nueve a ocho horas diarias) ya que esta fue una condición determinante para contratar con esta empresa. Por qué se exige el cumplimiento de unas cláusulas y no de todas?.-

18.- D.ª Alicia Moya Mesa, concejala del grupo municipal Socialista pregunta al Sr. Fuentes Lopera si conoce que no funciona la Oficina Virtual del Servicio de Atención Tributaria: no se pueden hacer consultas ni descargar recibos pagados y las citas tardan hasta tres semanas. ¿Cuáles son las causas y qué medidas piensa poner en práctica para dar solución a estos problemas?.-

El Sr. Fuentes Lopera responde que venían de una situación caótica y que el próximo lunes ya estará la página en marcha, y se irá viendo y analizando su funcionamiento.-

19.- D. Víctor Manuel Montoro Caba, concejal del grupo municipal Socialista pregunta si en el año y medio que queda de mandato está en la agenda del equipo de Gobierno disolver algún otro organismo o empresa pública.-

El Sr. Alcalde responde que no.-

Durante el anterior punto se ausenta de la sesión plenaria el Sr. García Jiménez.-

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.-

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con

Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo en lo que se refiere a la posibilidad de celebración de plenos en su modalidad telemática, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 4.1 y disposición adicional primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Firma Electrónica y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-

**FIRMANTE**VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)**CÓDIGO CSV**

2ce23aa58beec9a391a025baca1da3d29569376a

**NIF/CIF**\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\***FECHA Y HORA**23/02/2022 13:21:57 CET  
02/03/2022 13:22:25 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2ce23aa58beec9a391a025baca1da3d29569376a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: e8485ec85dc46ff1e1d43c5d0023c451c2ccdd1f60c3a8b00dbef056f2afe3aa325da0e40982725326f747b68c6e758a960fd8e012532fe32a9f0ed9e5c653e9

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003662\_2022\_00000000000000000000000009566129

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 23/02/2022 13:16:34

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

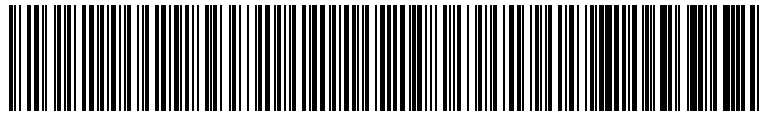
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2ce23aa58beec9a391a025baca1da3d29569376a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)